

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"







De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 69 numeral 3, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 4,5 y 8 fracción V, inciso a) y 27 fracción II, artículos 1, 2, 3, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55 fracción III, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO** de **CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL** de la fuente de financiamiento **RECURSOS FISCALES 2024**, del **Ejercicio Presupuestal 2024**. Partidas Objeto del Gasto **4411 y 2211**. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas BASES, se entenderá por:

APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.		
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación		
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.		
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.		
CONVOCANTE El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tram los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la LEY.			
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.		
ÁREA REQUIRENTE	AREA REQUIRENTE PARTIDA 1: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES PERTENECIEN A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD PARTIDA 2: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PERTENECIENTE A ADMINISTRACIÓ INNOVACIÓN		
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara		
DOMICILIO	DOMICILIO Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.		
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	riquena que auspis pennede de integridad empresanai y sete destidamente regionada, ante		
EMPRESA LOCAL	CAL Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.		
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento		
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA		
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.		







Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta PROPUESTA o proposición.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN".
La PROPUESTA técnica y económica que presenten los PARTICIPANTES
Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE en cuyo interior se presenta la PROPUESTA técnica y/o económica.
PARTICIPANTE Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el Registro de Proveedores
Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara
Sistema de Armonización Contable.
Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
Ventanilla ubicada en la Coordinación de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
Al acto mediante el cual la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA o el ÁREA CONTRATANTE o las ÁREAS REQUIRENTES determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
Al formado por dos o más consecutivos/progresivos en el procedimiento de licitación.
Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.
Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.







COMPRADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Coordinación de Adquisiciones.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del servicio ofertado por los participantes plasmados en la PROPUESTA técnica.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
SAT	Servicio de Administración Tributaria
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	13 de noviembre de 2024	A partir de las 14:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024
Visita de Campo	Para e	este PROCEDIMIENTO	DE ADQUISICIÓN <u>no</u> se requiere visita de campo.
Recepción de preguntas	15 de noviembre de 2024	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx y/o en la Direccion de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	Para	este PROCEDIMIENTO	DE ADQUISICIÓN <u>no</u> se requiere muestra física.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	19 de noviembre de 2024	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	19 de noviembre de 2024	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	25 de noviembre de 2024	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	25 de noviembre de 2024	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	28 de noviembre de 2024	A partir de las 14:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.







1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN es llevar a cabo el "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN" conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando las cantidades y presupuestos mínimos y máximos establecidas en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	PRODUCTOS PERECEDEROS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	\$201,300.25	\$402,600.50

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	GARRAFONES DE AGUA	PIEZA	3,440	8,600

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La ADQUISICIÓN de los bienes, objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

2.1 LUGAR DE ENTREGA

De conformidad a lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

3. TRAMITE DE PAGO.

Políticas de Egresos, Tesorería Municipal

1. DISPOSICIONES GENERALES

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:







- I. La documentación deberá ser legible;
- II. No utilizar hojas recicladas;
- III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez;
- IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos.

2. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO

- Por parte de la Dependencia:
- I. Solicitud de Pago firmada y sellada por los responsables:
- a) Espacio ""ELABORÓ"" deberá firmar personal de la dependencia.

Espacio ""AUTORIZADO POR"" deberá firmar el Enlace Administrativo de la dependencia.

- c) Espacio ""PAGUESE"" deberá firmar el titular de la Dirección de Egresos.
- II. Oficio solicitud dirigido al titular de la Tesorería donde se realice la petición de trámite a pago, girado por el titular o enlace administrativo de la dependencia.

• Por parte del Proveedor:

- III. Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable. Además:
- a) Datos fiscales del Municipio:

Nombre: MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Domicilio: AVENIDA HIDALGO NO. 400, GUADALAJARA CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. MGU420214FG4

Por parte de la Dependencia:

- b) Sello y firma del titular o enlace administrativo de la dependencia.
- c) En caso de afectarse presupuestalmente partidas centralizadas, deberá contar con autorización (sello y firma) del titular o enlace administrativo de la dependencia centralizadora de la partida.
- d) En caso de adquisiciones que involucren logo y/o imagen institucional, deberá tener autorización, sello y firma, de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.
- IV. Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);

Por parte de la Dependencia y Proveedor:

V. Evidencia documental con sello y firma de la dependencia, que comprueba el momento contable del devengo, es decir, demostrar la adquisición de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios, de acuerdo a los términos y condiciones del instrumento jurídico que resulte aplicable.

De manera enunciativa, más no limitativa, se atenderá lo siguiente de







acuerdo al COG.

NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO.

2.1 CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Por parte de la Dependencia:

Recibo de materiales, bitácoras de consumo, carta de entrega- recepción resguardo y/o escrito que valide el ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros, donde además se plasme el nombre completo y número de empleado del resguardante (anexar copia de la credencial de empleado).

Por parte del Proveedor:

Evidencia fotográfica del ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros.

2.2 CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

Por parte del Proveedor:

Informe detallado de actividades del proveedor que contenga la descripción del servicio prestado.

En su caso, evidencia fotográfica del servicio prestado.

Bitácoras de servicio.

2.3 CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Se apegará a lo dispuesto por los convenios, contratos, Reglas de Operación, Lineamientos y demás disposición legal emitida para el caso concreto.

2.4 CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Por parte de la Dependencia:

Carta de resguardo del bien adquirido, emitido por la Dirección de Patrimonio de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, conforme lo establecido en el Reglamento de Patrimonio.

Evidencia del registro del bien como activo del Municipio.

Evidencia fotográfica del bien adquirido.

2.5 CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA

• Por parte del Proveedor:

Cartas de amortización, expedidas por el banco o fiduciaria.

Estados de cuenta donde se reflejan movimientos.

Carátula del estado de cuenta donde se visualice la institución bancaria, clabe interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.

3. ADQUISICIONES/CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ







Además de la documentación señalada en el numeral 2. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO de las CONDICIONES DE PAGO de las presentes BASES.

• Por parte de la Dependencia.

Dictamen de fallo de la adjudicación;

Por parte del Proveedor:

Orden de compra. En caso de pago en parcialidades se anexará copia simple de la orden de compra y la original se entregará hasta el pago que consuma la totalidad de la misma;

Por parte de la Dependencia:

Copia del Contrato;

Por parte del Proveedor:

Copia de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, con acuse de recibido por la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Por parte del Proveedor y Dependencia

La Dirección de Egresos podrá solicitar la documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación del tipo de adquisición que se trata.

NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO

3.1. Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.2 Impuestos y derechos

La **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- **a.** Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas BASES, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.







- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes BASES, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el PARTICIPANTE se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, como lo establece el Capítulo III, de la LEY, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo CONTRATO dentro de los plazos y términos previstos en el REGLAMENTO, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del CONTRATO. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse CONTRATO alguno, por lo que, no se celebrará CONTRATO con dicho PARTICIPANTE y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO, para ello deberán de acudir a la Dirección de Adquisiciones en el área de Desarrollo de Proveedores.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, junta aclaratoria y la PROPUESTA del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.
 - La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- g. Para el caso de la partida 1, deberá de cotizar/ofertar la totalidad de los renglones que integra la totalidad de la PARTIDA 1.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" en el DOMICILIO de manera física y firmada por el representante legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.







El registro para asistir al acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será <u>optativa</u> para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN no se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u>
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola propuesta.
- e. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La PROPUESTA deberá estar dirigida al GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.







- La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- El PARTICIPANTE deberá de cotizar/ofertar la totalidad de los renglones que integra la totalidad de la PARTIDA 1.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95







	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100		233
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO se requiere muestras físicas,

- 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
 - 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la **Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones** con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, con una copia legible de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar), así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).
- a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, más los requisitos solicitados en el mismo.
- a.2 Documentos solicitados en el anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico.
- b) Anexo 3. (Propuesta Económica)
- c) Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.
 - 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
 - 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social;







- el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
 Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
- **C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.
- 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - **B.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e) Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).
- f) Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - **g.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - **h.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
 - h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
 - i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.







- I) Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.
- o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una **PROPUESTA CONJUNTA**.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- Un miembro de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS asistentes y uno de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- **g.** Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.
- 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.







El presente **PROCESO DE ADQUISICION** se adjudicará la **PARTIDA**, para el caso de la **PARTIDA 1** se adjudicara con la totalidad de los renglones que la integran al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la LEY, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE** (**PROPUESTA TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El ÁREA REQUIRENTE emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados







de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los consecutivos ofertadas no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la partida, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY.**

Para el caso de la PARTIDA 1, derivado del análisis económico la convocante podrá desechar renglones de la(s) PARTIDA 1, cuando no cumpla el precio resulte no conveniente o no aceptable, sin que se deseche la totalidad de los renglones que integran la PARTIDA 1.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del procedimiento de contratación, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier PARTICIPANTE por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la LEY.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.
- **c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- **g.** Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- **h.** Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.







- i. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la LEY, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- I. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando las PROPUESTAS presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- **p.** En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:
 - a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
 - b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
 - c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
 - d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, aseguran al GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
 - e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - f. A solicitud del AREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.







14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una PROPUESTA en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando se reciba solo una PROPUESTA en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- d. Si a criterio de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA las mejores condiciones.
- e. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- f. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.
- **g.** Cuando el **PARTICIPANTE** no oferte en su propuesta técnica y/o económica la totalidad los RENGLONES que integran la PARTIDA.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

El día **28 de noviembre del 2024 a partir de las 14:00 horas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.







Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

El CONVOCANTE resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- i. Demás descritas en el artículo 35 de la LEY.

De conformidad con los artículos 34 y 34 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.







El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, ubicado en el edificio Rivial con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PARTICIPANTE que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2024, o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del CONTRATO, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del CONTRATO, en atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del ÁREA REQUIRENTE siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A**., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.







La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA será la encargada de notificar al ÁREA REQUIRENTE la solicitud de liberación, la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el ÁREA REQUIRENTE emita la carta de entera satisfacción a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- **b.** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA







(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.







Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado:
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u Orden de Compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.







En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 13 de noviembre del 2024.









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA		Entrega	
		Si	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más los requisitos solicitados en el mismo. a.2 Documentos solicitados del anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	a)		
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)		
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
 Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de Constancia	d)		







C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.		
g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	g)	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.		
h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	h)	
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		
 Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. 	i)	
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	j)	
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	k)	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	I)	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	n)	
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	0)	







SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
Estado de Jalis protesta de de	I al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del co y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo cir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CIA DE COMITÉ.
Licitante:	
Dirección: Teléfono:	
Correo:	
No. De PROVE I	EDOR:
,	de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el
•	veedores en caso de resultar adjudicado)
Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Cuadalaiara Ialiana	_	de	del 2024.
Guadalajara Jalisco,	a	ue	uei 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter <u>obligatorio</u>. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.
ATENTAMENTE
Nombre y firma de quien recibe el poder







ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	PRODUCTOS PERECEDEROS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	SERVICIO	\$201,300.25	\$402,600.50

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	GARRAFONES DE AGUA	PIEZA	3,440	8,600

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1

- 1. Dependencia solicitante: Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
- 2. Unidad Responsable: Dirección de Programas Sociales Municipales.
- 3. Objetivo del bien o servicio: Asegurar la disponibilidad de insumos necesarios para la preparación de alimentos, optimizar la logística de entrega y garantizar su distribución eficiente en tiempo y forma a las Estancias Municipales.
- 4. Objeto del bien o servicio: Abastecer de manera oportuna y suficiente los insumos alimenticios necesarios para garantizar la correcta operación del programa de Estancias Infantiles Municipales, asegurando el cumplimiento estricto de los tiempos y las normas establecidas para la entrega y distribución de los alimentos, con el fin de ofrecer un servicio de calidad y bienestar para los niños y niñas atendidos.
- 5. Descripción general de los bienes

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	\$201,300.25	\$402,600.50

El tipo de contrato será abierto para el presente proceso de contratación, se establece el presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de ejecución.

6. Características y especificaciones técnicas mínimas requeridas:

La fruta y verdura fresca es la que no se ha sometido a ningún proceso industrial que cambie sustancialmente sus características naturales. Deben ser frescas, de primera calidad, de temporada, estar sanas, limpias, enteras, con madurez de consumo apropiado y por separado en kilos.







COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO:

Firmeza: Maduro para consumo, el fruto debe de ceder fácilmente a una presión moderada y se encuentra en las mejores condiciones para ser consumido

Limpio: Fruta y verdura deberá estar libre de tierra, ramas, hojas o cualquier otro tipo de materia extraña.

Liso: Significa que no existen arrugas, surcos, magulladuras profundas u otras irregularidades de la piel.

Fruta y verdura sana: Fruta libre de daños producidos por plagas y enfermedades, heridas, manchas, pudriciones, y libre de insectos vivos o muertos.

Vegetales

Sabor: Característico de acuerdo a la fruta, libre de sabores extraños Impurezas y materia extraña: La fruta y la verdura fresca debe estar libre de cualquier tipo de materia extraña ajena a la fruta, como tierra, tallos, ramas, hojas, excrementos de animales y otras impurezas ajenas al producto. *Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento:* El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades por espacio de 1 semana.

Transporte: Deben de ser transportadas en condiciones que eviten su contaminación.

Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.

Apariencia: Aceptar si el color, olor y aspecto de acuerdo a las características sensoriales establecidas. Rechazar si el olor, color, sabor, aspecto, son diferentes a las establecidas.

Cualquier producto que no cubra los requisitos especificados será devuelto al proveedor en el momento de la entrega reportando las incidencias al área de proveedores.

El tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación al proveedor adjudicado.

La carne deberá entregarse fresca con temperatura de un rango de 4 °C a 7 °C, no congelada, sin escurrimientos de sangre y empacada por kilos, los filetes de carnes delgados, la carne para deshebrar en trozos chicos para su fácil preparación.

ACEPTACIÓN DE CARNES FRESCAS:

Res: color rojo brillante, textura firme y elástica, olor característico. Aves: color característico, textura firme, olor característico.

Carnes

RECHAZO DE CARNES:

Res: color verdosa o café oscuro, descolorido en el tejido elástico, textura viscosa, pegajosa u olor putrefacto, agrio.

Aves: color verdosa, amoratada o con diferentes coloraciones, textura blanda y pegajosa u olor putrefacto o rancio.

Cualquier producto que no cubra los requisitos especificados será devuelto al proveedor en el momento de la entrega reportando las incidencias al área de proveedores.

El tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación al proveedor adjudicado.







Los productos deberán entregarse en empaques bien cerrados, íntegros y en buen estado, con su respectiva etiqueta y sellados, con una fecha de caducidad mínima de 12 meses posteriores a la entrega. En el caso de productos como cereales, semillas y especias, deberán tener por lo menos una caducidad mínima de 3 meses contados a partir de la entrega, los cuales serán empacados y entregados de acuerdo con la presentación y unidades de medida especificadas en el listado de insumos de este anexo. La fecha de caducidad deberá ser claramente legible, indicando al menos el mes y el año.

Abarrotes

Rechazo productos envasados en vidrio, bolsa, caja, paquete, tetrabrik: Rotos, húmedos, estrellados, rasgados, tapas infladas u oxidadas, con fugas, aplastados, sucios o con evidencia de fauna nociva o sin etiqueta. Fecha de caducidad vencida.

Rechazo productos enlatados: Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo, caducas y sin etiqueta.

Cualquier producto que no cubra los requisitos especificados será devuelto al proveedor en el momento de la entrega reportando las incidencias al área de proveedores.

El tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación al proveedor adjudicado.

Los lácteos se deberán presentar en estado fresco y libres de contaminación, a base de leche entera
pasteurizada, separados por kilo, se solicita no entregar por arpilla o bultos con pesos aproximados.

La crema en frascos de 1 litro y fecha de caducidad vigente.

Los lácteos se recibirán en estado fresco y libre de contaminación sin golpes ni aberturas en litros y kilos respectivamente separados, se solicita no agrupar las cantidades solicitadas.

Cremería

El yogurt deberá ser natural y derivado de lácteos, excluyéndose las variedades de soya o artificiales. Se sugiere ofrecer marcas reconocidas.

El traslado de alimentos deberá ser en camiones isotérmicos que garanticen su frescura y calidad así como el adecuado manejo de los alimentos.

Cualquier producto que no cubra los requisitos especificados será devuelto al proveedor en el momento de la entrega reportando las incidencias al área de proveedores.

El tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación al proveedor adjudicado.

Productos de panificación, tortillas y otros productos secos **ACEPTACIÓN:** Apariencia específica del producto, coloración característica, empaque con etiqueta, caducidad vigente.

RECHAZO: Con moho, coloración ajena al producto, humedad o con infestaciones o materias extrañas Fecha de caducidad vencida.

Cualquier producto que no cubra los requisitos especificados será devuelto al proveedor en el momento de la entrega







reportando las incidencias al área de proveedores.

El tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación al proveedor adjudicado.

De la solicitud de entrega de los insumos:

El suministro de insumos se llevará a cabo de acuerdo con las necesidades específicas de cada estancia infantil, con el propósito de asegurar la calidad y seguridad de los mismos. Para ello, se efectuará solicitud de insumos cada viernes, y el licitante adjudicado será notificado por correo electrónico antes de las 14:00 horas de ese día.

De la entrega de los insumos:

Solicitud y entrega de insumos

El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse con el titular del área requirente o la persona designada por éste, al día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo, con el propósito de establecer los días de entrega de los insumos, y entregar la primera solicitud correspondiente para el abastecimiento de las Estancias Infantiles.

La entrega de los insumos podrá llevarse a cabo conforme al siguiente cronograma:

Día 1: Lunes de 08:00 a 13:00 horas, en las Estancias Municipales Arandas, Benito Juárez y Santa Cecilia.

Día 2: Martes de 08:00 a 13:00 horas, en las Estancias Municipales Federacha, Rancho Nuevo y Lomas de Polanco.

Condiciones de entrega:

Las entregas se realizarán de manera parcializada y en intervalos semanales.

DOMICILIOS DE LAS ESTANCIAS INFANTILES:

ESTANCIA	TELÉFONOS		DOMICILIO
Arandas	333333-3693 333333-2846		Hda. de tala #3299 Fracc. Arandas
Benito Juárez	331596-2475	331642-3015	Moneda #460 Col. Benito Juárez
Santa Cecilia	333336-2788 331595-6797		Paseo de la Selva #2117 Col. Santa Cecilia
Lomas de Polanco	333335-1981 331593-5313		Gabriel Baca #3448 Col. Lomas de Polanco
Rancho Nuevo	331596-2291	331641-0392	Mariano Balleza #4 Col. Rancho Nuevo
Federacha	331523-3441	331596-6146	B. Domínguez #2615 col. La Federacha

- **7. Vigencia de la contratación:** A partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024, o hasta agotar el presupuesto máximo.
- 8. Tipo de Contratación: Contrato Abierto.
- 9. Tipo de Asignación: a un solo proveedor.
- **10. Tipo de entrega:** por parcialidades (a necesidad y solicitud del área requirente).







10.1 El titular del área requirente, o la persona que este designe, se pondrá en contacto con el proveedor adjudicado mediante correo electrónico al siguiente día hábil de la emisión y notificación del fallo, con el fin de coordinar los detalles relacionados con la entrega de los bienes, así como la logística de entrega y cualquier otro aspecto necesario para asegurar una entrega satisfactoria en las estancias.

11. Listado de insumos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		
1	INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	
1	ACEITE VEGETAL	LITRO	
2	APIO	PZAS	
3	AJO	KILO	
4	ARROZ BLANCO	KILO	
5	ATÚN EN AGUA 140 GRS	LATA	
6	AVENA (ENTERA)	KILO	
7	AZÚCAR	KILO	
8	BISTECK DE RES	KILO	
9	BISTECK LOMO DE CERDO	KILO	
10	BOLILLO INTEGRAL	PIEZA	
11	BRÓCOLI	KILO	
12	CAJETA FCO. 500 GR	FCO	
13	CALABAZAS	KILOS	
14	CAMOTE MORADO	KILO	
15	CANELA 25 VARAS	PAQ	
16	CANELA MOLIDA	KILO	
17	CARNE MOLIDA RES	KILO	
18	CARNE PARA DESHEBRAR RES	KILO	
19	CARNE SURTIDA PARA POZOLE (CARNAZA, CUERO Y TROMPA)	KILO	
20	CARNE SURTIDA PARA COCIDO (CARNAZA Y HUESO)	KILO	
21	CATSUP 380 GR	PZAS	
22	CONSOME EN POLVO	KILO	
23	CEBOLLA BLANCA	KILO	
24	CHAMBARETE DE RES	KILO	
25	CHAMPIÑONES	KILO	
26	CHAYOTE	KILO	
27	CHÍA	KILO	
28	CHÍCHARO LATA 400 GRS	PZA	
29	CHILE ANCHO	KILO	
30	CHILE MIRASOL	KILO	
31	CHILE POBLANO	KILO	
32	CHOCOLATE EN POLVO	KILO	
33	CHOCOLATE EN TABLILLA	CAJA	
34	CILANTRO	MNJ	
35	COL	PZAS	
36	COLIFLOR	PZAS	
37	CREMA (FRASCO CON FECHA DE CADUCIDAD, A BASE DE LECHE ENTERA PASTEURIZADA)	LITRO	
38	DURAZNO	KILO	
39	ELOTE	PZA	







PARTIDA	RTIDA DESCRIPCIÓN		
1	INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	
40	ELOTE LATA 400 GRS	PZA	
41	EMPANIZADOR	KILO	
42	ESPARRAGOS	KILO	
43	ESPINACAS	MANOJO	
44	FRESA	KILO	
45	FRIJOL PERUANO	KILO	
46	GALLETA TIPO MARÍA (850 G)	CAJA	
47	GRANOLA	KILO	
48	GALLETA SALADA CAJA (990 G)	CAJA	
49	GARBANZOS	KILO	
50	GELATINA SABORES (120 G)	PZA	
51	GUAYABA	KILO	
52	HARINA 900 GR	PAQ	
53	HARINA DE HOTCAKES 900 GRS	PAQ	
54	HARINA MAIZ 900 GRS	PAQ	
55	HIERBABUENA	MANOJO	
56	HUEVO	KILO	
57	JAMAICA	KILO	
58	JICAMA	KILO	
59	JITOMATE (SALADET)	KILO	
60	SAZONADOR EN POLVO 1.85K	KILO	
	LECHE DE 1 LITRO (ENTERA ULTRAPASTEURIZADA		
61	TETRAPACK)	PZA	
62	LECHUGA ROMANA	PZA	
63	LENTEJA	KILO	
64	LIMÓN	KILO	
65	MANDARINA	KILO	
66	MANTEQUILLA BARRA 500 GRS	PZA	
67	MANGO	KILO	
68	MANZANA DELICA	KILO	
69	MAYONESA 1.730 GR	FCO	
70	MEJORANA	KILO	
71	MELÓN CHINO	KILO	
72	MERMELADA 980 GR	FCO	
73	MIEL DE MAIZ 500 GR	FCO	
74	MOSTAZA 430 GRS	FCO	
75	NARANJA	KILO	
76	NOPALES	KILO	
77	PANELA PASTEURIZADA	KILO	
78	PAN INTEGRAL PAQ 680GR	PAQ	
79	PAN PARA HAMBURGUESA C/12 PZAS	PAQ	
80	PAN PARA HOT DOG C/8 PZAS	PAQ	
81	PAPA BLANCA	KILO	
82	PAPAYA	KILO	
83	PASTA DE CODITO (PAQUETE 200 G CON 20 PZA)	CAJA	
84	PASTA DE CODITO (PAQUETE 200 G CON 20 PZA) PASTA DE FIDEO NUM.1 (PAQUETE 200 G CON 20 PZA)	CAJA	
85	PASTA DE FIDEO NOM. I (PAQUETE 200 G CON 20 PZA) PASTA TIPO ESPAGUETI (PAQUETE 200 G CON 20 PZA)	CAJA	
86	PASTA TIPO ESPAGUETT (PAQUETE 200 G CON 20 PZA) PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	KILO	
00	FEGIOGA DE FOLLO SIN MUESO	KILU	







PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
1	INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE AL	IMENTOS
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA
87	PEPINOS	KILO
88	PERA	KILO
89	PEREJIL	MNJ
90	PIMIENTA NEGRA MILIDA	KILO
91	PIMIENTO MORRÓN	KILO
92	PIÑA	KILO
93	PIÑA DE LATA 800 GRS	PZA
94	PLÁTANO	KILO
95	PLÁTANO MACHO	KILO
96	POLVO SABOR CHOCOLATE LATA DE 1.75 KG	PZA
97	PURE DE TOMATE DE 1 LITRO (TETRAPAK)	PZA
98	QUESO DE MESA	KILO
99	QUESO MANCHEGO	KILO
100	QUESO OAXACA	KILO
101	QUESO PANELA	KILO
102	QUINOA	KILO
103	RÁBANO	KILO
104	REQUESÓN	KILO
105	SAL GRANO 1 KG	KILO
106	SAL MOLIDA 1 KILO	KILO
107	SANDIA	KILO
108	SOYA TEXTURIZADA	KILO
109	TOCINO	KILO
110	TAMARINDO	KILO
111	TOMATE VERDE	KILO
112	TORTILLA MAÍZ	KILO
113	TORTILLA DE HARINA	KILO
114	TOTOPOS	KILO
115	UVA SIN SEMILLA	KILO
116	VAINILLA LIQUIDA FCO DE 1 LITRO	PZA
117	YOGURT 4 LT. (VARIOS SABORES A BASE DE LECHE ENTERA PASTEURIZADA NO SOYA)	CUBETA
118	ZANAHORIA	KILO

12. Criterios de evaluación:

Criterio de evaluación	
Binario	Sistema mediante el cual se evalúa si las ofertas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un pedida o contrato a quien, cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo.

13. Obligaciones del proveedor

Al inicio de la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá de proporcionar mediante escrito al ÁREA REQUIRENTE la estructura interna para la notificación de las solicitudes de insumos; el escrito deberá contener nombre completo, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona responsable de recibir las solicitudes de insumos, además de los datos de contacto de los dos superiores inmediatos.







El PROVEEDOR tendrá la obligación de contestar cada uno de los correos que remita el ÁREA REQUIRENTE o a quien estos designen, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a la fecha de envío, la falta de respuesta no será motivo suficiente para el rechazo del pedido y/o motivo de prórroga para la entrega de los insumos solicitados.

En caso de no cumplir con la entrega del insumo en los términos establecidos en el contrato, se realizarán las penalizaciones correspondientes.

14. Incidentes

El PROVEEDOR que resulte adjudicado será responsable de la transportación de los insumos y las maniobras de carga y descarga. La pérdida de insumos durante su transportación carga y descarga, será bajo la responsabilidad del PROVEEDOR, por lo que el área requirente sólo pagará por los insumos recibidos a entera satisfacción por el personal designado por los directores de cada una de las estancias.

El PROVEEDOR que resulte adjudicado acepta que los productos que no cumplan con la calidad, cantidad y características solicitadas, el personal del área requirente realizará la devolución de los alimentos anotando en el documento de entrega los productos faltantes, para que el PROVEEDOR sin costo alguno para el área requirente, en un término no mayor a las 24 horas los reponga. Dichos alimentos serán considerados como no entregados hasta su completa reposición o sustitución, sin menoscabo de que se apliquen las penas convencionales por atraso en la entrega.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, devolución, posición, cambios, etc., correrán por cuenta del PROVEEDOR que resulte adjudicado.

El PROVEEDOR que resulte adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al área requirente y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.).

El PROVEEDOR que resulte adjudicado que resulte adjudicado deberá de cumplir con las características técnicas mínimas y la calidad de los bienes ofertados, de conformidad con el presente anexo técnico.

15. Transportación

Los LICITANTES que deseen participar en la presente licitación deberán de contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, por lo que

El transporte de los bienes deberá ser:

En caja cerrada o caja seca contar con un sistema de refrigeración con control de temperatura para los alimentos (carnes rojas, carnes blancas, embutidos y derivados lácteos, frutas y verduras y pescado) y contenedores limpios y libres de plagas y fauna nociva, con cubiertas que los protejan del clima.

16. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

- a) El participante deberá adjuntar constancia de cuando al menos 10 empleados en el que se acredite el manejo higiénico de los alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, con vigencia mínima de 07 meses.
- b) El participante deberá presentar copia simple del certificado Tipo Inspección Federal (TIF) de los productos cárnicos (carne en general y pollo) de donde procedan los productos que utilizará para la elaboración de los alimentos.
- c) El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del contrato de fumigación con vigencia que abarque el periodo de contratación.





- d) El PARTICIPANTE deberá adjuntar a su propuesta técnica, copia simple de al menos 2 contratos y/o órdenes de compra, debidamente formalizado(a)s, por los que intervienen en ellos, con empresas privadas o instituciones públicas del orden municipal, estatal o federal, cuyo objeto sea el manejo de alimentos, que se hayan elaborado en los ejercicios (2021, 2022, 2023 y 2024). Podrán ser considerados contratos vigentes a la fecha del acto de Presentación y apertura de propuestas.
- e) El licitante deberá presentar, en original y firmada por el representante legal o apoderado (preferentemente en hoja membretada), una carta manifiesto en la que se comprometa a que el tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación.

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2

1. Dependencia solicitante:

Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara.

2. Unidad Responsable:

0702 Dirección de Administración / Unidad de Recursos Materiales.

Objetivo del bien o servicio:

Suministrar garrafones de agua purificada, a las Dependencias Municipales, para el consumo de los Servidores Públicos y la Ciudadanía que acude a las mismas.

Objeto del bien o servicio:

Que las Dependencias Municipales cuenten con el insumo para el consumo de los Servidores Públicos y la Ciudadanía que acude a las mismas.

Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

Se requiere el servicio de agua purificada en presentación de garrafón de 20 litros (no potabilizada) que cumpla con las especificaciones sanitarias de la norma NOM-201-SSA1-2015, relativa a envasados y salud ambiental para consumo humano.

- I.- Se requiere el servicio de suministro de agua purificada envasada en garrafones de 20 litros.
- II.- Se requiere que el precio sea el mismo durante la vigencia del contrato.
- III.- El servicio de entrega de garrafones de agua purificada será a través de tickets, firmados y sellados por el responsable de cada área en donde se preste el servicio.
- IV.- Suministrar dispensadores (enfriadores calentadores), así como anaqueles o racks para el almacenamiento del producto, en calidad de comodato para cubrir las necesidades de las diferentes áreas, sin costo adicional para el Municipio de Guadalajara y garantizar su reparación, de ser necesario, siendo el proceso de atención y seguimiento el siguiente:
- 1. Llenado de solicitud en petición al proveedor especificando la falla del equipo.
- 2. Recolección del equipo por parte del proveedor para su reparación.
- 3. Entrega por parte del proveedor del equipo reparado y la descripción de lo realizado.







Lo anterior en un lapso no mayor a 5 días hábiles. Reemplazo del (los) equipo (s) que presente (n) la misma falla dos veces, durante la vigencia del contrato.

V.- Características de enfriadores:

- Diseño tipo columna, tanque de acero inoxidable.
- Receptor de agua removible para limpieza.
- Luces indicadoras de agua fría, caliente y encendido.
- Compresor interno para refrigeración rápida.
- Bajo ruido y uso optimizado de energía con certificación de la NOM.
- 115 volts / 60 Hz y clavija K.
- Produce 5 L/h de agua caliente y 2.8 L/h de agua fría.
- Tanque de 1 L de agua caliente y 3.9 L de agua fría.
- Consumo eléctrico en calentamiento: 500w y consumo eléctrico en enfriamiento de 80w

VI.- Se requiere que se realice la limpieza de los enfriadores mediante el proceso de sanitización y desinfección de los conductos internos del equipo, así como la inspección de que se encuentre en óptimas condiciones.







VII.- El agua embotellada que se surtirá deberá de cumplir con la siguiente norma oficial mexicana (NOM):

 NOM-201-SSA1-2015: Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420977&fecha=22/12/2015#gsc.tab=0

- VIII.- Los garrafones de agua purificada deberán entregarse con una buena apariencia, sin anomalias, sin manchas, taponados adecuadamente con su sello de garantia adherido correctamente al cuello del envase, garantizando su reposición cuando aparezcan rotos o en mal estado.
- IX.- El proveedor deberá proporcionar el suministro de agua purificada envasada en garrafón de 20 litros, seis veces a la semana (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado) en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios de las dependencias del Municipio de Guadalajara, dirigiéndose con el responsable de cada una de ellas o en su defecto con Paola Garcia Ruíz en el área de Bienes y Servicios, de la Unidad de Recursos Materiales.
- X.- Se anexa listado de los domicilios de las dependencias que integran la ruta de reparto, mismos que pueden cambiar o incrementarse de acuerdo a las necesidades del Municipio de Guadalajara.
- XI.- Sera responsabilidad del proveedor, realizar las maniobras necesarias para llevar a cabo el abastecimiento de agua purificada envasada en garrafones de 20 litros en los domicilios de las dependencias del Municipio de Guadalajara.
- XII.- El prestador del servicio entregará de forma mensual al área de Bienes y Servicios de la Unidad de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración, la facturación correspondiente al consumo del mes inmediato anterior y el sustento correspondiente tickets y/o notas de remisión, debidamente firmadas por las áreas, con un listado anexo en formato de Excel.
- XIII.- La facturación será validada con su soporte de informe mensual, para la elaboración del expediente para pago, ante la Tesorería Municipal.
- XIV.- Se requiere que los Licitantes otorguen un plan de financiamiento al Municipio.
- XV.- El licitante deberá presentar copia de dos contratos o documentos con entes públicos o privados que acrediten que ha prestado servicios que son iguales o superiores en características, en volumen y condiciones al servicio que se está solicitando.





LISTADO DE DOMICILIOS OUE INTEGRAN LA RUTA DE REPARTO

	DEPENDENCIA	DOMICILO	
1	ACADEMIA AGUSTIN YAÑEZ DELGADO	PITAGORAS #277, COL. AGUSTIN YAÑEZ	
2	ACADEMIA MANUEL LÓPEZ COTILLA	ÁNGULO 380 ESQ. LICEO COL. CENTRO ARRIBA DEL MERCADO ALCALDE	
3	ACADEMIA MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ	MARIA GPE MTZ DE HDEZ LOZA #2989, COL. SAN JOSÉ RI VERDE	
4	ACADEMIA MARIA TRINIDAD NUÑEZ	RIO LAGOS #1923, COL. ATLAS	
5	ACADEMIAGERARDO MURILLO DR. ATL	JESÚS REYES HEROLES #2920 COL. VICENTE GUERRERO	
6	ACADEMIA IRENE ROBLEDO	HDA. OJO ZARCO #447, COL. CIRCUNVALACIÓN OBLATO:	
7	ACADEMIA RITA PEREZ	FERNANDO CALDERON #4776 COL. HUETITLAN	
8	ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ABASTOS	CALZ. LAZARO CARDENAS #2473, ZONA ABASTOS	
9	ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO SAN JUAN DE DIOS	DIONISIO RODRIGUEZ #52, COL. SAN JUAN DE DIOS	
10	ALMACÉN GENERAL	CALLE 36 #2797, ZONA INDUSTRIAL	
11	ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA #2486, COL. VERDE VALLE	
12	BARREDORAS	CALLE 32 #2800, ZONA INDUSTRIAL	
13	BASE 1 BOMBEROS	CALZ. DEL CAMPESINO #1081, COL. MODERNA	
14	BASE 5 BOMBEROS	PERIF. MANUEL GOMEZ MORIN #490, COL. JARDINES DE SANTA ISABEL	
15	BIBLIOTECA AGUSTIN YAÑEZ	RIO LA BARCA ESQ. RIO MASCOTA, COL. ATLAS	
16	BIBLIOTECA BEATRIZ HERNÁNDEZ	PATRIA SUR #3116, COL. LOMAS DE LA VISTORIA	
17	BIBLIOTECA CARLOS CASTILLO DE PERAZA	ANA MARIA GALLEGA #4802, COL. LOS COLORINES	
18	BIBLIOTECA EFRAÍN GONZÁLEZ MORFÍN	MITLA #378, COL. MONUMENTAL	
19	BIBLIOTECA ESMERALDA VILLASEÑOR DE MATUTE	ADOLFO CISNEROS #2029, COL. LOPEZ PORTILLO	
20	BIBLIOTECA FERNANDO DEL PASO	EDUARDO RIUZ #1110, COL. MIGUELHIDALGO	
21	BIBLIOTECA FRAY ANTONIO SEGOVIA	CHAMIZAL #231, COL: SAN ANDRES	
22	BIBLIOTECA GABRIEL COVARRUBIAS	ALFONSO CRAVIOTO #471, COL. JARDINES ALCALDE	
23	BIBLIOTECA GÓMEZ MORÍN	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA #775, COL. INFONAVIT RANCHO NUEVO	
24	BIBLIOTECA MARÍA GUADALUPE DE HERNÁNDEZ LOZA	MARIA GPE MTZ DE HDEZ LOZA #2989, COL. SAN JOSÉ RI VERDE	







31	CASA DE SALUD FERROCARRIL	CALLE 10 #1963 COL. FERROCARRIL
32	CASA DE SALUD SAN ANDRES	CHAMIZAL #63 COL. SAN SANDRES
33	CENTRO COMUNITARIO AMAKA GONZÁLEZ CABALLERO	RAMON GARCES #351, COL. LOMAS DEL PARAISO III
34	CENTRO COMUNITARIO BALCONES DE OBLATOS	HDA. DE CEDROS #1556, COL. BALCONES DE OBLATOS
35	CENTRO COMUNITARIO BALCONES DEL 4	DIEGO MONTENEGRO #1640, COL. BALCONES DEL CUATRO
36	CENTRO COMUNITARIO BEATRIZ HERNÁNDEZ	GILDARDO GOMEZ #1375, COL. BEATRIZ HERNANDEZ
37	CENTRO COMUNITARIO CONCHITA BECERRA DE CELIS	AHUEHUETES #13, COL. ARBOLEDAS DEL SUR
38	CENTRO COMUNITARIO RANCHO NUEVO	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA #775, COL. INFONAVIT RANCHO NUEVO
39	CENTRO COMUNITARIO RÍO VERDE	HDA. TAHUEJO #2562, COL. RIO VERDE
40	CENTRO COMUNITARIO SANTA CECILIA	PASEO DE LA SELVA NORTE Y SUR #2117, COL. SANTA CECILIA
41	CENTRO CULTURAL ATLAS	RIO LA BARCA ESQ. RIO MASCOTA, COL. ATLAS
42	CENTRO CULTURAL COLOMOS	EL CHACO #3163
43	CENTRO CULTURAL LUIS PÁEZ	CENTRO MEDICO #1373
44	CENTRO CULTURAL OBLATOS	ARTESANOS #1100
45	CENTRO CULTURAL SAN DIEGO	JESÚS GONZALEZ ORTEGA #443
46	CENTRO CULTURAL SANTA CECILIA	RAMON SERRATOS #2052, COL. SANTA CECILIA
47	CENTRO CULTURAL FERROCARRIL	CALLE 10 #1963 COL. FERROCARRIL
48	CENTRO DE CONTROL ANIMAL	PUERTO MELAQUE #2785 COL. SAN ISIDRO
49	COLMENA OBLATOS	HDA. DE TALA #3299 COL. OBLATOS
50	COLMENA JARDIN OMBLIGO	FERNANDO FRANCO #4125 COL. RANCHO NUEVO
51	COLMENA SAN JUAN DE DIOS	DIONISIO RODRIGUEZ #SN COL SAN JUAN DE DIOS
52	COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL	PERIF. MANUEL GOMEZ MORIN #3328
53	CONTRALORÍA CIUDADANA	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
54	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN A LA COMUNIDAD	HIDALGO #469, PISO 4, MDO CORONA, COL. CENTRO
55	COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD	HIDALGO #469, PISO 4, MDO CORONA, COL. CENTRO
56	COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
57	CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	HDA. EL PLATANAR #2129
58	CREMATORIO PANTEÓN MEZQUITÁN	JOSE MARIA VIGIL #1200
59	CRUZ VERDE DR ERNESTO ARIAS	LOS ANGELES #249, COL. LAS CONCHAS
60	CRUZ VERDE DR FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ	PRIV ANTONIO TELLO #215
61	CRUZ VERDE DR JESÚS DELGADILLO Y ARAUJO	MARIANO BARCENAS #997.







	(DIRECCIÓN)	
62	CRUZ VERDE DR LEONARDO OLIVA	CRUZ DEL SUR #2592
63	CRUZ VERDE DR MARIO RIVAS SOUZA	PERIF. MANUEL GOMEZ MORIN #350
64	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	MARIANO BARCENAS #997
65	DIRECCIÓN DE PREVENCION SOCIAL DEAVIN	REAL DE MINAS #3067 COL. ZONA INDUSTRIAL
66	DIRECCIÓN DE LO JURIDICO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA	PERIF. MANUEL GOMEZ MORIN #3328
67	DIRECCIÓN CREATIVA GDL	CALLE DR. BAEZA ALZAGA S/N ES.AVE. HIDALGO (SOBRE PUENTE PEATONAL) COL CENTRO.
68	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
69	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	MANZANO #316
70	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	DR. SILVERIO GARCÍA #713
71	DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ	POTRERO DEL LLANO #1520
72	DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	CALZ. INDEPENDENCIA SUR #27
73	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	CALZ, INDEPENDENCIA NTE #840
74	DIRECCION DE EDUCACION	OCAMPO #222 COL CENTRO
75	DIRECCIÓN DE CATASTRO	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
76	DIRECCIÓN DE CULTURA	PINO SUAREZ #254
77	DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO	PEDRO LOZA #290, COL. CENTRO
78	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL	AV. REVOLUCIÓN S/N
79	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	COLÓN #322
80	DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL	CALZ. INDEPENDENCIA NTE #840
81	DIRECCIÓN DE JUVENTUDES	CALLE GABRIEL RAMOS MILLÁN #573 COL ALDOGONAL
82	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	PINO SUAREZ #121 COL CENTRO
83	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	CALLE 30 No. 2090 ESQUINA LOPEZ DE LEGAZPI ZONA INDUSTRIAL
84	DIRECCIÓN DE MERCADOS	NICOLAS REGULES #64
85	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	MIRAFLORES #1697
86	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	HOSPITAL #50







87	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
88	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	PASEL DEL ZOOLOGICO #498
89	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA	RIO REFORMA #1880
90	DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS	CARABELAS #1680
91	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES	PINO SUAREZ S/N
92	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL	RIO ZAPOTLANEJO #2 COL HAB. EL ROSARIO
93	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BELEN #282
94	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CALZ, INDEPENDENCIA SUR #324, COL. CENTRO
95	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA	MONTE ALBÁN #2252 ENTRE PASEO BOHEMIO Y TULA COL. LA MONUMENTAL
96	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	HIDALGO #469, COL. CENTRO
97	DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES	AV. HIDALGO S/N LOCAL 1 (PLAZA GUADALAJARA) ENTRE AV. PASEO ALCALDE Y PEDRO LOZA, ZONA CENTRO
98	DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS	MERCADO MEXICALTZINGO COL. CENTRO
99	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS	MIGUEL LERDO DE TEJADA #1887
100	ESCUELA DEL MARIACHI	PRIV MIGUEL LEANDRO GUERRA #2751
101	ESCUELA DE MÚSICA FLORES MAGÓN	PRAXEDIS GUERRERO S/N
102	ESTANCIA INFANTIL ARANDAS	HACIENDA DE TALA NO 3299-A, FRACCIONAMIENTO ARANDAS
103	ESTANCIA INFANTIL BENITO JUÁREZ	MONEDA #460
104	ESTANCIA INFANTIL FEDERACHA	BELISARIO DOMINGUEZ #2615
105	ESTANCIA INFANTIL LOMAS POLANCO	GUILLERMO BACA #3834
106	GUARDERÍA 24/7	HDA. BELLAVISTA #3122
107	GUAZAP	HIDALGO #469 4TO. PISO, COL, CENTRO La Cluded que





108	JEFATURA DE BIBLIOTECAS	PINO SUAREZ #117
109	JEFATURA DE INSPECCIÓN A MERCADOSY COMERCIOS DE LA VÍA PÚBLICA	MIRAFLORES #1697
110	JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	ROGELIO BACON #1701
111	LABORATORIO DE ARTES Y VARIEDADES	OCAMPO #120
112	MUSEO DE LA CIUDAD	CALZ. INDEPENDENCIA #684 COL. CENTRO
113	MUSEO DE PALEONTOLOGÍA	DR. ROBERTO MICHEL #522
114	MUSEO DEL GLOBO	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
115	MUSEO DEL PERIODISMO Y LAS ARTES GRÁFICAS	FRAY ANTONIO ALCALDE #247
116	MUSEO LÓPEZ PORTILLO	LICEO #177
117	MUSEO PANTEÓN DE BELÉN	BELEN #741, COL. CENTRO
118	MUSEO RAÚL ANGUIANO	MARSELLA #375
119	OFICINA DE CONTROL ESCOLAR	MONTE ALBAN #2233 COL. MONUMENTAL
120	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HIDALGO #400, COL. CENTRO
121	RASTRO MUNICIPAL PUERTA 1	GOBERNADOR LUIS G CURIEL #3000
122	RASTRO MUNICIPAL PUERTA 2	MIGUEL LOPEZ DE LEGASPI #19
123	RECAUDADORA CRUZ DEL SUR	FRAY ANDRES DE URDANETA #1800
124	RECAUDADORA OLÍMPICA	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
125	RECAUDADORA PRISCILIANO SÁNCHEZ	CIRCUNVALACIÓN OBLATOS #2921
126	RECAUDADORA MINERVA	HOSPITAL #50
127	RECAUDADORA PLAZA GUADALAJARA	AV. HIDALGO S/N LOCAL 1 (PLAZA GUADALAJARA) ENTRI AV. PASEO ALCALDE Y PEDRO LOZA, ZONA CENTRO
128	REGISTRO CIVIL 01	HIDALGO #469, COL. CENTRO
129	REGISTRO CIVIL 02	JOSÉ FERNANDO ABASCAL Y SOUZA #425
130	REGISTRO CIVIL 03	CARLOS ARTURO CARRILLO #560
131	REGISTRO CIVIL 04	CALZ. FEDERALISMO NTE #2334
132	REGISTRO CIVIL 05	SAN ANDRES #2508
133	REGISTRO CIVIL 06	MARIA REYES #4300
134	REGISTRO CIVIL 07	ANTONIO LARRANAGA #1328
135	REGISTRO CIVIL 08	ARGENTINA #393
136	REGISTRO CIVIL 09	5 DE FEBRERO #249, COL LAS CONCHAS





137	REGISTRO CIVIL 10	CALZ. FEDERALISMO #84	
138	REGISTRO CIVIL 11	GLORIETA CENTRAL #11	
139	REGISTRO CIVIL 12	ARTESANOS #2921	
140	REGISTRO CIVIL 13	JESÚS GARCÍA #2391	
141	REGISTRO CIVIL 14	ESMERALDA #2486, COL. VERDE VALLE	
142	REGISTRO CIVIL 15	CALZ, INDEPENDENCIA NTE #3295	
143	REGISTRO CIVIL 16	AV. JESUS REYES HEROLES #2920 COL VILLA VICENTE GUERRERO	
144	REGISTRO CIVIL 17	PLUTARCO ELIAS CALLES #2243	
145	REGISTRO CIVIL 18	MARIA GPE MTZ DE HDEZ LOZA #3065, COL. SAN JOSÉ RIO VERDE	
146	REGISTRO CIVIL 21	GOBERNADOR LUIS G CURIEL #3063	
147	REGISTRO CIVIL 23	FRAY ANDRES DE URDANETA #1800	
148	REGISTRO CIVIL 24	NICOLAS ROMERO #1475	
149	SINDICATURA	HIDALGO #434 COL. CENTRO	
150	SUPERINTENDENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	CALLE INDEPENDENCIA #344	
151	TALLER PATRIA	PATRIA #1244	
152	TEATRO JAIME TORRES BODET	ESPAÑA #2011	
153	TESORERÍA MUNICIPAL	MIGUEL BLANCO #901	
154	TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS	HIDALGO #469, PISO 4, MDO CORONA, COL. CENTRO	
155	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	PINO SUAREZ #107 ESQ INDEPENDENCIA	
156	UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL	GONZALO CURIEL #2985	
157	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TEPIC #1226	
158	UNIDAD DE INSPECCIÓN A CONSTRUCCIÓN E IMAGEN URBANA	HOSPITAL #50 COL. EL RETIRO	
159	UNIDAD DE INSPECCIÓN SANITARIA	GONZALO CURIEL S/N	
160	UNIDAD DE URGENCIAS MÉDICAS BÁSICAS BENITO JUÁREZ	RAFAEL LOZADA #3020	
161	UNIDAD DE URGENCIAS MÉDICAS BÁSICAS IGNACIO ALLENDE	PABLO VALDEZ #3385	
162	UNIDAD DE URGENCIAS MÉDICAS BÁSICAS PRISCILIANO SÁNCHEZ	ARTESANOS #2921	
163	UNIDAD DE URGENCIAS MÉDICAS BÁSICAS TETLÁN	MERCEDES CEUS #845	
164	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PLENA BENITO JUÁREZ	JESÚS REYES HEROLES #2920	
165	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PLENA GENERAL PRISCILIANO SÁNCHEZ	CIRCUNVALACIÓN #4	
166	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PLENA LOS COLORINES	1 DE OCTUBRE #4745 COL. LOS COLORINES	
167	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PLENA SAN ANDRÉS	SAN ANDRES #2516	
168	VIVEROS	JUAN DE LA BARRERA #2350	





7. Tipo de Contrato:

Contrato abierto, con fundamento en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo 3,440 piezas el consumo mínimo y 8,600 piezas el consumo máximo.

8. Catálogos de servicios:

2024						
Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	GANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DE MEDIDA	
1	2211	GARRAFÓN DE AGUA	3,440	8,600	PIEZA	

Requisitos obligatorios que deben presentar los participantes:

- Presentación en copia de dos contratos o documentos con entes públicos o privados que acrediten que ha prestado servicios que son iguales o superiores en características, en volumen y condiciones al servicio que se está solicitando.
- El participante deberá presentar escrito libre en original firmado por el representante legal o apoderado en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que dan cumplimiento con la norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

----- FIN DEL ANEXO -----







ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	PRODUCTOS PERECEDEROS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	\$201,300.25	\$402,600.50	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
2	GARRAFONES DE AGUA	PIEZA	3,440	8,600	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o **CONTRATO**, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.







ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

PARTIDA	PARTIDA 1. SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO.						
PRESU	JPUESTO MÍNIMO OFERTADO	PRESUPUESTO MÁXIMO OFERTADO	CONCEPTO				
\$201,300.25		\$402,600.50	PRODUCTOS PERECEDERO PARA ELABORACIÓN D ALIMENTOS				
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	TOTAL			
1							
2							
3							
	Suma de los montos:						
	MONTO MINIMO PRESUPUESTADO CON LETRA: MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO CANTIDAD CON LETRA:						
*EL MONTO MÍNIMO OBLIGATORIO QUE TIENE PRESUPUESTADO LA CONVOCANTE Y DE FORMA ILUSTRATIVA UN MONTO MÀXIMO QUE PODRÁ ALCANZAR SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES DE LA MISMA LO PERMITAN.							

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2					
		-		SUB TOTAL	
TOTAL CON LETRA:				I.V.A.	
				TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de primer día hábil siguiente de la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2024.







Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

CARTA DE PROPOSICIÓN

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	Guadalajara Jalisco, a de _	del 2024.
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
DDESENTE		

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes v/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- 4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.







- 5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- 7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de ______, C.P. ______, teléfono ______, y correo electrónico ______@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
- 9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
- 10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE







Nombre del Licitante:

ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

ACREDITACIÓN

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores (en caso de contar con él)

		overacies (en caso de contar con en)
	Federal de Contribuyentes:	
	(Calle, Número exterior-interior,	
Domicilio para r	ecibir notificaciones en el est	tado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código
Postal)		
Municipio o Dele	gación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: t	al y como aparece en el acta	constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona
física)		
Para Personas M	lorales:	
Número de Escr	itura Pública: (Acta Constitutiva	a y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)
Fecha y lugar de	expedición:	
	atario Público, mencionando si	
		e la Propiedad y de Comercio:
Tomo: L	ibro: Agregado con nú	úmero al Apéndice:
domicilio fiscal, c	•	es relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de erá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha
Para Personas F	<u>ísicas:</u> de la Credencial de Elector:	
Numero de 10110		rísinas que comparazon a través de Anoderado, mediante Dador
		rísicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder ctos de Administración o de Dominio.
	Número de Escritura Públi	
PODER	Tipo de poder:	va.
	•	lico, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedició	•
	Lugar y recha de expedicio	JII.







Fecha de	inscripción (en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:	

ATENTAMENTE







ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a	de	_ del 2024
------------------------	----	------------

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE







ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

	Guadalajara Jalisco, a de	del 2024. (1)
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.		

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.







ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe.

TENTAMENTE
r firma del Participante ntante Legal del mismo.







ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

	Guadalajara Jalisco, a de del 2024.
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.





ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ANVERSO	
REVERSO	
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Participante	
o Representante Legal del mismo.	







ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

ESTRATIFICACIÓN

ESTRATIFICACION	
Gu	adalajara Jalisco, a de del 2024. (1)
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones
Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/202 que mí representada, la empresa (2), participa a través	
1 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida con Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federa tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base(5)	nforme a las Leyes mexicanas, con Registro derando los criterios (sector, número total de se establece la estratificación de las micro, ación el 30 de junio de 2009, mi representada
2 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 do los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entend para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO pentenderá que no cuento con ellos.	lido de que los mismos solo serán considerados
3 De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo plo o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de F por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo disp Responsabilidades Administrativas.	Responsabilidades Administrativas, sancionable
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Participant o Representante Legal del mism	





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
--

- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 4 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.







ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA MORAL O JURIDICA

	Guadalajara Jalisco, a de del 2024.
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones
Yo Representante legal de la empresa manifiesto bajo represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un emplede nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para de Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, f servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL 6 acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMF inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servid 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la LEY General de Responsabilidad Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhab resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisio o suspendidos los derechos como proveedor.	eo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno esempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y PRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre cio público, conforme a lo establecido en los artículos des Administrativas.
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Partic	cinante
o Representante Legal del	





ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

adalajara Jalisco, a de del 2024.
AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones
nica y profesionales están relacionadas con la n la capacidad técnica, administrativa, legal y io solicitado por la CONVOCANTE en tiempo sta, misma que estará sujeta a la evaluación





ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA_CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

FIN DEL TEXTO







ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2024.
------------------------	----	-----------

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE







ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.		
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.		
AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones		
Yo, en mi carácter de representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.		
ATENTAMENTE		
Nombre y firma del Participante o Representante Legal.		







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ANNA KAREN PÉREZ CUEVAS	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
MTRA. MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
ING. MARÍA ANTONIETA VIZCAÍNO HUERTA	DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

 FIN DE LAS BASES	



